

## ANEXO I

**INSTRUMENTO DE ADHESIÓN** de los Ayuntamientos al convenio marco de colaboración entre la FECAM y las comercializadoras de ENDESA destinado a coordinar el pago de las ayudas municipales para consumidores en situación de especial vulnerabilidad por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad.

El Ilmo. Sr. D. Héctor José Suárez Morales Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Telde con DNI nº 54.079.578-T, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **EXPONE**

ENDESA S.A. y la Federación Canaria de Municipios formalizaron, el 1 de Octubre de 2020, un convenio de colaboración cuyo objeto establecer los términos de colaboración entre la FECAM y ENDESA que permita a las Corporaciones locales municipales que se adhieran a este convenio, el pago y la gestión del pago de la/s deuda/s contraídas por sus ciudadanos en situación de vulnerabilidad social y económica que sean generadas por contratos de suministro eléctrico suscritos con alguna de las comercializadoras de ENDESA.

A la vista de lo expuesto, se SOLICITA la adhesión del Ayuntamiento de Telde al Convenio de colaboración suscrito el 1 de Octubre de 2020, entre ENDESA S.A. y Federación Canaria de Municipios (FECAM)

El Ayuntamiento de Telde se compromete al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión al citado Convenio.

En....., a....., de....., de 2020

**Firmado:**

